



Expediente número 512/2024

Resolución de Alcaldía de número establecido al margen.

Procedimiento: Contrato de servicio de mantenimiento y actualización del catastro

Asunto: Resolución de aprobación del expediente de contratación del servicio

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la memoria justificativa del contrato de fecha 20 de agosto de 2024.

Vista la retención de crédito de intervención, que determina el porcentaje de la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto a efecto de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el informe de secretaría de fecha 22 de agosto de 2024 en relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas particulares del 3 de septiembre de 2024.

Visto el informe de intervención de fecha 9 de septiembre de 2024, fiscalizando en sentido favorable y la retención de crédito que acredita crédito adecuado y suficiente

Visto el informe propuesta de secretaría de fecha 3 de septiembre de 2024, sobre aprobación del expediente de contratación.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Características del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de servicio	
Objeto del contrato: Siendo necesario para este Ayuntamiento de contratar el servicio de asistencia técnica y consultoría en la conservación integral del catastro urbano del municipio de Quintanar del Rey debido a la gran número de edificaciones que en la actualidad no se adecuan a la realidad vigente y están liquidando el IBI de forma incorrecta creando un agravio comparativo con otros contribuyentes y produciendo un merma en los ingresos Municipales y por tanto, se considera conveniente efectuar la contratación del servicio de asistencia técnica y consultoría en la conservación integral del catastro urbano del municipio de Quintanar del Rey, como se ha venido estableciendo estos años.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Clasificación CPV 71354300-7 Servicios de estudios catastrales	
Valor estimado del contrato IVA excluido: 34.272 euros euros	IVA 21%: 7.197,12 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 41.469,12 euros	
Duración de la ejecución: 2 años, más 1 + 1 de prórroga.	Duración máxima: 2 años, más 1 + 1 de prórroga

Indicando la siguiente necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación:

Ayuntamiento de Quintanar del Rey

Plza. Mayor, 1, Quintanar del Rey. 16220 (Cuenca). Tfno. 967495025. Fax: 967495045





El objeto del contrato es la realización del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA EN LA CONSERVACION INTEGRAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY, cuya codificación es CPV 71354300-7.

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario del artículo 159.6 de la LCSP.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 3 de septiembre de 2024, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro consistente en la realización del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSULTORÍA EN LA CONSERVACION INTEGRAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY, cuya codificación es CPV 71354300-7. convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente a la vista del informe de fiscalización favorable que se ha emitido por la Intervención, para el ejercicio 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200-22799 trabajos realizados por profesionales del vigente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto que sirve de base a las obras. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la unidad técnica que auxilia al órgano de contratación en el procedimiento abierto simplificado sumario y publicar su composición en el perfil de contratante.

La unidad técnica de apoyo estará formada por la titular de Secretaría o persona en quien delegue y la titular de Intervención o persona en quien delegue, como técnicos de este Ayuntamiento, como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas. (art 159.6.d) LCSP)

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa- Presidenta de Quintanar del Rey a la fecha establecida al margen, de lo que yo, Secretaria de este Ayuntamiento doy fe a efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Quintanar del Rey

Plza. Mayor, 1, Quintanar del Rey. 16220 (Cuenca). Tfno. 967495025. Fax: 967495045





Ayuntamiento de Quintanar del Rey

Plza. Mayor, 1, Quintanar del Rey. 16220 (Cuenca). Tfno. 967495025. Fax: 967495045

